



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

(MOD. PRESUP-2020).

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO
Sección Boletín Oficial de la Provincia.
Plaza de la Merced, 4.
45071 – TOLEDO

Excmo. Señor Presidente:

Adjunto al presente escrito anuncio relativo a la aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18 de diciembre de 2020, (punto segundo del orden día), de la Modificación Presupuestaria número 09/2020 por importe de 106.000,00 €

Para su publicación **URGENTE**, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Atentamente,

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente.

José Manuel Sigo Navarro.

JOSE MANUEL SILGO NAVARRO (Firma 1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
21/12/2020 19:38:51
9c9b9fd8d3e511b665a86c6f62eba69a59566d8974

INTERVENCION PRESUPUESTO MOD. PRESUP. 09/2020. Pág. 1 de 1

REGISTRO DE SALIDA
AYTO. EL VISO DE SAN JUAN
202001878 - 22/12/2020 11:10:46



Código seguro de verificación: NFA-e04c4b4c-d278-4808-bd87-c0a8788553af Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en *ordinaria* celebrada el día 18 de diciembre de 2020, (en el punto segundo del orden del día), acordó la aprobación inicial del expediente nº **9/2020** de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto por importe de **106.000,00 €**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://elvisodesanjuan.org>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente.

José Manuel Sigo Navarro.

